

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13378 Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Región de Murcia, el Ilmo Sr. Director General de Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el Art. 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 13 de octubre de 2014.—El Instructor, José Verdú Carretero.

ANEXO

N.º EXPEDIENTE: 0028/2013

DENUNCIADO: PRODUCTOS AGROMARCHENA S.L..

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DP MARCHENA – PLANTONES MATA C.D.
30815 – LORCA – MURCIA-

HECHOS: CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE NAVE INVADIENDO LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE RELLENOS JUNTO A LA CARRETERA RM-D7 P.K. 7+5.

NORMA INFRINGIDA: Art. 46.2a Ley 2/2008 de 21 de abril de carreteras de la Región de Murcia

SANCIÓN PROPUESTA: 4.001,00 euros

FECHA DENUNCIA: 24 de marzo de 2013